

Quito, D.M., 24 de Agosto de 2015

**Señor
Gerente General
CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.
Presente.-**

De mi consideración:

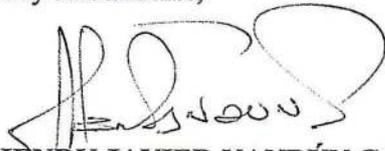
De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 9 de Junio de 2015, se realizaron las siguientes transferencias:

- **Henry Javier Yandún Cárdenas**, con número de cédula 170443731-6, ha transferido doscientas diecisiete mil veinte y un (217.021) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., a favor del señor Henry José Yandún Ochoa, con número de cédula 171426597-0.
- **Henry Javier Yandún Cárdenas**, con número de cédula 170443731-6 ha transferido doscientas diecisiete mil veinte y un (217.021) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., a favor de la señorita Andrea Isabel Yandún Ochoa, con número de cédula 171426591-3.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre la acción cedida, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí, salvo por aquellos debidamente establecidos en la Escritura Pública de Donación que se adjunta a la presente.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

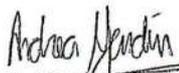
Muy atentamente,



**HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS
CEDENTE**



**HENRY JOSÉ YANDÚN OCHOA
CESIONARIO**



**ANDREA-ISABEL YANDÚN OCHOA
CESIONARIA**

Quito, D.M., 24 de Agosto de 2015

**Señor
Gerente General
CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.
Presente.-**

De mi consideración:

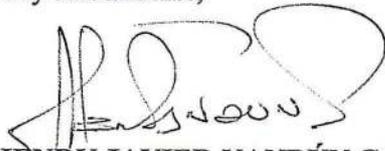
De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 9 de Junio de 2015, se realizaron las siguientes transferencias:

- **Henry Javier Yandún Cárdenas**, con número de cédula 170443731-6, ha transferido doscientas diecisiete mil veinte y un (217.021) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., a favor del señor Henry José Yandún Ochoa, con número de cédula 171426597-0.
- **Henry Javier Yandún Cárdenas**, con número de cédula 170443731-6 ha transferido doscientas diecisiete mil veinte y un (217.021) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., a favor de la señorita Andrea Isabel Yandún Ochoa, con número de cédula 171426591-3.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre la acción cedida, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí, salvo por aquellos debidamente establecidos en la Escritura Pública de Donación que se adjunta a la presente.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

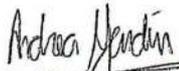
Muy atentamente,



**HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS
CEDENTE**



**HENRY JOSÉ YANDÚN OCHOA
CESIONARIO**



**ANDREA ISABEL YANDÚN OCHOA
CESIONARIA**